



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º: Adhiérase por la presente a los contenidos y objetivos que la Asamblea General de las Naciones Unidas propusiera a través de la proclamación del denominado “**Decenio de Acción para la Seguridad Vial**”, que se iniciara el 11 de mayo del año 2011, a través del cual se exhortara a los gobiernos a la adopción de medidas concretas para mejorar la seguridad de las carreteras y los vehículos, el comportamiento de los conductores y peatones y los servicios de emergencia, a efectos de alcanzar mejoras reales en la lucha contra la inseguridad vial.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo adoptará las medidas que estime pertinentes destinadas a que la provincia alcance los objetivos perseguidos por el denominado “**Decenio de Acción para la Seguridad Vial**”.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Cada vez hay un mayor reconocimiento del apremiante problema que presentan las muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito para el desarrollo y la salud pública. Esta mayor conciencia ha impulsado a los gobiernos y sus asociados a dar una respuesta más rápida. Este año, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el primer **“Decenio de Acción para la Seguridad Vial”** de la historia, que ofrece la oportunidad de adoptar medidas a nivel mundial.

A través de la Resolución 64/255, del mes de marzo de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2011-2020 **“Decenio de Acción para la Seguridad Vial”**, con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, aumentando las actividades a tal efecto en los planos nacional, regional y mundial.

La referida resolución, contiene en tal sentido los siguientes requerimientos:

- a) Solicita a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial y otros interesados, preparen un plan de acción del Decenio como documento orientativo que facilite la consecución de sus objetivos;
- b) Reafirma la importancia de ocuparse de las cuestiones relativas a la seguridad vial en el mundo y la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países de ingresos bajos y medianos, incluidos los países menos adelantados y los países de África, mediante la creación de capacidad en materia de seguridad vial y la prestación de apoyo financiero y técnico a sus actividades;
- c) Reconoce que la asistencia técnica y financiera multilateral en apoyo de la creación de capacidad para mejorar la seguridad vial debería proporcionarse de forma previsible y oportuna, sin imponer condiciones injustificadas, tomando en consideración que no existe un criterio único aplicable a todos y tomando en consideración también la situación específica de cada país en función de sus necesidades y prioridades;
- d) Exhorta a los Estados Miembros a que lleven a cabo actividades en materia de seguridad vial, particularmente en los ámbitos de la gestión de la seguridad vial, la infraestructura viaria, la seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, incluidas las distracciones, la educación para la seguridad vial y la atención después de los accidentes, incluida la rehabilitación de las personas con discapacidad, sobre la base del plan de acción;
- e) Invita a todos los Estados Miembros a fijar sus propios objetivos de reducción de las víctimas de accidentes de tránsito con miras a su consecución para el final del Decenio, en consonancia con el plan de acción;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- f) Pide que en el plan de acción del Decenio se incluyan actividades en las que se preste atención a las necesidades de todos los usuarios de las vías de tránsito, en particular los peatones, los ciclistas y otros usuarios vulnerables de los países de ingresos bajos y medianos, apoyando para ello la formulación de leyes y políticas apropiadas y la creación de infraestructura y aumentando los medios de transporte sostenibles, y, a este respecto, invita a las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo a prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan construir sistemas sostenibles de transporte público con miras a reducir los accidentes de tránsito;
- g) Pide también que se adopten medidas conjuntas multisectoriales para que la proporción de países que tienen una legislación completa sobre los principales factores de riesgo de los accidentes de tránsito, que incluyen la no utilización de cinturones de seguridad, dispositivos protectores para niños y cascos, la conducción en estado de ebriedad y la velocidad, aumente del 15% indicado en el *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial: es hora de pasar a la acción* a más del 50% cuando finalice el Decenio, y alienta a los Estados Miembros a que refuercen la aplicación de la legislación vigente en materia de seguridad vial en lo que respecta a esos factores de riesgo;
- h) Alienta a los gobiernos, las empresas públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones multilaterales a que tomen medidas, según proceda, para desalentar las distracciones en el tránsito, incluido el envío de mensajes de texto mientras se conduce, que dan lugar a un aumento de la morbilidad y la mortalidad por accidentes de tránsito;
- i). Invita a los gobiernos a asumir un papel de liderazgo en la realización de las actividades del Decenio, fomentando modalidades de colaboración multisectorial con el mundo académico, el sector privado, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, incluidas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones que agrupan a las víctimas, las organizaciones juveniles y los medios de difusión;
- j) Invita a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y los organismos de financiación, las fundaciones, las asociaciones profesionales y las empresas del sector privado a que consideren la posibilidad de proporcionar fondos adicionales suficientes para las actividades relacionadas con el Decenio;
- k) Solicita al Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial que siga desempeñando su función de mecanismo consultivo oficioso, incluso para la realización de las actividades relacionadas con el Decenio;
- l) Invita a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, organice la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial para poner en marcha el Decenio;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- II) Alienta a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo su compromiso con la seguridad vial, incluso observando, el tercer domingo de noviembre de cada año, el Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito;
- m) Alienta también a los Estados Miembros a que se hagan partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relativos a la seguridad vial y los apliquen, y a que se adhieran a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- n). Invita a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en el marco del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, coordinen el seguimiento periódico de los progresos mundiales en el cumplimiento de los objetivos indicados en el plan de acción y a que elaboren informes sobre la situación de la seguridad vial en el mundo y otros instrumentos de seguimiento apropiados;
- ñ) Invita a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a integrar la seguridad vial en otros programas internacionales, como los relativos al desarrollo, el medio ambiente y la urbanización;
- o) Reconoce la importancia de que, a mitad y al final del período, se examinen los progresos realizados durante el Decenio e invita a los Estados Miembros interesados a que, en consulta con el Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, organicen reuniones a nivel internacional, regional y nacional para evaluar las actividades llevadas a cabo durante el Decenio;
- p) Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Crisis de seguridad vial en el mundo" y solicita al Secretario General que en ese período de sesiones la informe sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Decenio.

En ocasión de inaugurar el comienzo del decenio, Ban Ki-moon - Secretario General de las Naciones Unidas - señaló:

"En el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito lamentamos la muerte de los 1,3 millones de personas que se calcula pierden la vida en las calles y carreteras del mundo todos los años y renovamos nuestra determinación de evitar que ocurran nuevas muertes.

Muchas tragedias pueden prevenirse aplicando un conjunto de medidas simples, de demostrada eficacia, que benefician no sólo a las personas y familias sino a la sociedad en general.

Cada vez hay un mayor reconocimiento del apremiante problema que presentan las muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito para el desarrollo y la salud pública. Esta mayor conciencia ha impulsado a los gobiernos y sus asociados a dar una respuesta más rápida. Este año, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el primer "Decenio de Acción para la Seguridad Vial" de la historia, que ofrece la oportunidad de adoptar medidas a nivel mundial.

Hago un llamamiento a los Estados Miembros, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y los líderes empresariales y comunitarios para que aseguren que el



Decenio conduzca al logro de mejoras reales. Como paso en esa dirección, los gobiernos deberían publicar sus planes nacionales para el Decenio, cuando este se inicie en todo el mundo, el 11 de mayo de 2011.

El Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial pronto publicará su plan mundial para el Decenio, en el que se exhorta a la adopción de medidas para mejorar la seguridad de las carreteras y los vehículos, el comportamiento de los conductores y peatones y los servicios de emergencia.

Por mi parte, he publicado una directiva para todo el personal de las Naciones Unidas en la que ordeno a los conductores de vehículos de la Organización que cumplan con ciertas medidas de seguridad vial, entre ellas, que se utilicen cinturones de seguridad, respeten los límites de velocidad, se abstengan de utilizar teléfonos celulares y eviten otras distracciones.

Si todos adoptamos estas y otras medidas sencillas, podemos lograr que la observación de este Día tenga verdadero sentido, honrando así la memoria de las víctimas de la mejor manera posible, es decir, con conductas orientadas a salvar las vidas de los demás."

Los accidentes viales en nuestro país ocasionan miles de muertes por año, como también heridos de distinta gravedad, incluso personas mutiladas e incapacitadas de por vida.

La ONG Luchemos por la Vida, que cumple con una destacada función en la materia, computó la muerte de 7659 personas durante el año 2010 por accidentes de tránsito. Esa cifra es una de las tasas más altas del mundo, considerando la relación entre cantidad de muertes y cantidad de vehículos.

Resulta imperioso, entonces, que la sociedad luche contra este flagelo para reducir los índices altamente preocupantes de muertes y lesiones. Se requiere para ello un accionar conjunto y coordinado para abordar la problemática, simultáneamente desde distintos frentes.

Por la presente iniciativa se propicia, en consecuencia, que nuestra provincia asuma el compromiso de adoptar y llevar a la práctica políticas tendientes a alcanzar efectivamente los Objetivos fijados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la proclamación del período 2011 – 2020 como "**Decenio de Acción para la Seguridad Vial**".

En virtud de ello, es que se promueve la aprobación del presente proyecto de ley de modo tal que dicho compromiso sea llevado adelante por los futuros gobiernos, independientemente de cual sea el signo político y/o la persona que esté a cargo del Poder Ejecutivo o que fuerza, circunstancialmente, tenga mayoría en los cuerpos legislativos.

Por las consideraciones vertidas, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.